

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.59 El uso sostenible de los recursos marinos del Pacífico Sudoriental

RECORDANDO que la recomendación 17.38 de la XVII Sesión de la Asamblea General propone una política para la creación de un sistema mundial de zonas marinas protegidas.

CONSIDERANDO que en el Pacífico Sudoriental se presentan unas condiciones oceanográficas muy especiales debidas al complejo sistema de corrientes y de interacciones entre el océano y la atmósfera.

CONSIDERANDO asimismo que estas condiciones oceanográficas dan lugar a una productividad, universalmente reconocida como una de las más importantes del mundo, y a una amplia diversidad biológica.

CONSIDERANDO que el fenómeno de la variación meridional del Niño (ENSO) se presenta a intervalos en esta región y origina importantes cambios en los parámetros oceanográficos y climatológicos y a la larga en los sistemas ecológicos.

CONSIDERANDO que las zonas costeras de esta región están sometidas a diversos impactos producidos por los aumentos de población, por la industrialización y por las actividades pesqueras, además de la contaminación debida a estas situaciones.

ACOGIENDO con satisfacción que los Estados miembros de la Comisión permanente del Pacífico Sudoriental (Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile) hayan creado una red del Pacífico Sudoriental de Áreas Protegidas Marinas y Costeras con el objeto de proteger la diversidad biológica de la zona.

APRECIANDO que el Gobierno de Ecuador haya tomado importantes medidas para proteger y gestionar las Islas de las Galápagos, una de las zonas marinas y costeras de mayor valor natural, científico y educativo. A pesar del interés demostrado por los mercados de fuera de la región para la explotación de los recursos no tradicionales que afectan a los organismos objeto de la pesca, lo que significa una permanente amenaza para los frágiles ecosistemas costeros y marinos. Y que este proceso ha incluido la aprobación de un Plan de Gestión de Reservas de Recursos Marinos que consolida e integra la gestión en el aspecto costero y marino.

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza, en su XIX Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

1. FELICITA a los Gobiernos de Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile por su iniciativa al crear la Red del Sureste del Pacífico de Áreas Protegidas Marinas y Costeras y recomienda que pongan la máxima atención en el cumplimiento de la medida señalada para consolidar esta red.
2. HACE UN LLAMAMIENTO a los Gobiernos nacionales de esta región:
 - (a) Para que consoliden y amplíen la Red de Áreas protegidas marinas y costeras del Sureste del Pacífico, con el fin de proteger la diversidad biológica y sean una muestra de los ecosistemas existentes que deben conservarse.
 - (b) Para que compatibilicen las políticas de los respectivos países con la práctica de la pesca sostenible, especialmente de los recursos comunes que se desplazan en sus migraciones por las aguas de esta región.
 - (c) Para que inicien los trámites necesarios para conseguir que algunas zonas que son biológicamente más importantes en el aspecto de biodiversidad y productividad, puedan seleccionarse para declararlas Reservas de Biosfera y también comenzar estudios de aquellas zonas en que sea preciso por el escaso conocimiento que de ellas se tiene.
 - (d) Para que ejecuten los programas de gestión vigentes y apoyen su preparación en zonas donde no existan, y por medio de estos procesos de planificación tratar de tener un profundo conocimiento de los recursos naturales existentes en estas áreas protegidas y estructurar las utilidades para promover un desarrollo sostenible.

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

- (e) Para que preparen e impartan cursos de educación ambiental para las autoridades locales, los habitantes en general, las poblaciones de pescadores artesanales y las corporaciones que los ayudan a comprender la importancia del desarrollo sostenible y la función que pueden cumplir las áreas protegidas en estos casos. Y que hagan ver a dichos grupos de gentes que han de considerar a estas áreas como de su propia iniciativa y dignos de protección.
 - (f) Para que lleven a cabo estudios completos del estado actual de las zonas marinas y costeras y de acuerdo con los resultados, propongan grados de utilización y su gestión ambiental.
 - (g) Para que soliciten la cooperación técnica y financiera de las instituciones internacionales interesadas en el medio marino, tales como la UNESCO, la FAO, la Comisión Oceanográfica Internacional (COI), PNUMA, PNUD, el Banco Mundial, la Unión Europea y otras que son conscientes de la necesidad de proteger las zonas marinas y costeras, en la preparación de planes de gestión, estudios para la gestión de las costas diseñados para promover la cooperación regional y técnica y la formación de personal para que trabaje en estas reservas.
 - (h) Para que sigan apoyando los estudios regionales sobre el fenómeno del Niño (ENSO), con el fin de conseguir paulativamente un mejor conocimiento de sus impactos positivos y negativos en los ecosistemas marinos y costeros y para obtener pronósticos más anticipados sobre su aparición.
3. ALIENTA a los gobiernos subregionales a consolidar sus medidas de conservación costeras y marinas, ejecutando planes de gestión para las áreas marinas y costeras protegidas y especialmente para la Reserva de Recursos Marinos de las Galápagos, mediante la utilización de los recursos producidos por las áreas protegidas o por otras fuentes.
 4. HACE UN LLAMAMIENTO a las organizaciones internacionales para que refuerce su ayuda técnica y financiera.